



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERU



N°032-OEA/HHV-2022

Resolución Administrativa

Santa Anita, 20 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N°0053-OL/N°0005-E.T.PROG-OL-HHV-2022, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante memorando N°107-SF-HHV-2022 el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia solicita la adquisición de 60,000 tabletas el medicamento Metilfenidato Clorhidrato 10mg informando que debido a la demora de la PRIMERA ENTREGA de la Compra Nacional "CENARES", con fecha 28 de mayo CENARES indica en su último reporte de estado situacional e informa que existen medicamentos en SEGUNDA CONVOCATORIA, dentro del cual se encuentra el METILFENIDATO CLORHIDRATO 10mg tableta, y al encontrarse en un STOCK CRITICO próximos DESABASTECIMIENTO, corresponde por ello realizar un procedimiento de Contratación Directa en tanto se cuente con la primera entrega de la compra nacional por lo cual corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2022, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

Regístrese y Comuníquese;


 Ministerio de Salud
 Hospital Hermilio Valdizán
 M.G. CARMEN YALICO CASTAÑEDA
 C.I. D.N.° 29644
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

